

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2492374

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 89257

SANTIAGO, 29/12/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Silvia Elizabeth LAZO ORTIZ DE DELGADO de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Octubre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5203204.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Silvia Elizabeth LAZO ORTIZ DE DELGADO de nacionalidad PERUANA hasta 21/03/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/CYE/JZA
[655]29/12/2010
DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.



Mrs Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Páublico